

ÁREAS COMUNES EN VILLA CLARA

Del ser al deber ser en el cuentapropismo

■ Por Laura Lyanet Blanco Betancourt

■ Fotos: Yariel Valdés González

Allí están, desafiantes, como si los ampararan todas las leyes nacionales. A plena luz del día, exhiben en sus mesas los productos que «desaparecieron» de las tiendas recaudadoras de divisas, o las mercancías para las que nunca fueron concedidas licencias en el trabajo por cuenta propia.

Ropas importadas, gafas, calzado de marca, celulares, calentadores eléctricos, linternas, toallitas húmedas, resistencias de hornillas. Artículos pregonados y vendidos en las áreas comunes, esos espacios creados para agrupar y, supuestamente, controlar mejor a los cuentapropistas. Pero ni las advertencias ni las multas, ni tampoco los operativos policiales, han hecho desaparecer el desorden allí reinante. Lo frenan un poco, lo aquietan por momentos, mas no logran arrancarlo de raíz. Y entre el acaparamiento y la reventa de unos, y el insuficiente control de otros, aparece un Liborio desprotegido, preguntándose si este ciclo corrosivo llegará pronto a su fin.

ILEGALIDADES, CIFRAS, CULPAS

La ilegalidad en el ejercicio del trabajo por cuenta propia no constituye novedad en Villa Clara ni en el resto de Cuba. Tampoco las fallas en los mecanismos de inspección y control estatales creados para contrarrestarla. Y aunque el desbarajuste no resulta exclusivo de las áreas comunes ni involucra a todos los cuentapropistas, sí se identifica con mayor facilidad en esos espacios compartidos.

Esto ha llevado al Consejo de la Administración Provincial (CAP), Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Inspección Estatal de Tráfico, Planificación Física, Salud, Comunales, PNR, Minint, CTC y la Dirección Integral de Supervisión (DIS) a integrarse en un grupo que pretende contrarrestar las anomalías relacionadas con la actividad no estatal, en las 65 áreas comunes de Villa Clara.

Una ofensiva que tiene como antecedente inmediato la acometida iniciada en 2014, cuando el Estado se vio obligado a precisar aún más el alcance de las licencias para el trabajo por cuenta propia, ante las frecuentes violaciones constatadas, fundamentalmente, en los permisos para modistasastre y productor-vendedor de artículos del hogar.

En una de las reuniones del grupo multifactorial en cuestión, Raisa Puerto Rodríguez, directora provincial de MTSS, reconoció: «En las áreas comunes todavía prolifera la venta de productos importados o adquiridos en la red de comercio minorista, además de otras mercancías ilícitas que van, incluso, en detrimento de programas sociales, como los herrajes hidráulicos y materiales de la construcción. Hoy no existe un enfrentamiento y control sistemáticos a esas transgresiones. Por eso debemos actuar de manera integrada y constante».



Entre los objetivos del reordenamiento en el área común Las Flores, figura lograr la armonía estética del lugar, para lo cual varios organismos estatales proyectan la construcción de quioscos uniformes, informó Jesús Sánchez Villalobos, vicepresidente del CAM de Santa Clara.



Santa Clara, con 14 096 cuentapropistas y 26 áreas comunes, resulta el municipio más complejo y desorganizado, según confirman las autoridades gubernamentales, y dos de sus áreas comunes, Los Framboyanes y Las Flores, ubicadas en la zona hospitalaria de la capital provincial, figuran como las más críticas. Manicaragua, Ranchuelo y Placetas les siguen en referencias negativas, de acuerdo con los registros de inspección de la DIS villaclareña.

Al respecto, Niurka Delgado Suárez, jefa de grupo de la DIS provincial, amplía: «Hasta octubre de este año, realizamos 3164 inspecciones a las 65 áreas comunes del territorio. De estas, concentramos el 66 % en Santa Clara, que trascendieron con la imposición de 1115 multas, la mayoría por ejercer actividades distintas a las establecidas en las licencias, vender sin autorización alguna, y a las administraciones, por permitir tales concesiones indebidas».

A juicio de Justo Ramírez Espín, director de la DIS de Villa Clara, la proliferación de las ilegalidades en las áreas comunes parte de la poca exigencia de los administradores de esos espacios. «Ellos son los primeros responsables de instituir la legalidad allí y supervisarla. Después nosotros comprobamos si se cumple. Pero cuando no existe ni siquiera el contrato entre el administrador y los cuentapropistas —como sucede en muchos casos— para fijar formalmente los deberes y derechos de ambas partes, el espacio se vuelve un caos».

«Entonces el inspector llega a poner una multa y el trabajador reacciona de manera inadecuada, como si tuviera la razón en todo, porque él lleva allí como ocho meses y nadie le ha dicho nada. Y con esto no trato de inculpar a alguien en particular, porque dentro del grupo de reordenamiento de las áreas comunes, la responsabilidad es compartida, pero unos deben desempeñar un papel más activo que otros».

No obstante, el control administrativo no garantiza por sí solo el ordenamiento. En Placetas, por ejemplo, las direcciones de Servicios Personales y Técnicos del Hogar, y Comercio y Gastronomía, responsables de las cuatro áreas ubicadas en la cabecera municipal, cumplen consecuentemente con los mecanismos de intervención para los 87 cuentapropistas allí concentrados, según afirma Carmen Yulia Cepeda Hernández, vicepresidenta del Consejo de la Administración Municipal (CAM) en la Villa de los Laureles. Sin embargo, de 87 inspecciones realizadas por la DIS a esas áreas, todas terminaron con multas, la mayoría por violaciones del alcance de las actividades aprobadas para el trabajo por cuenta propia.

CONTRA LA MALA HIERBA

Quien ha visitado el área común Las Flores, aledaña al hospital universitario Arnaldo Milián Castro, lo sabe: allí puede adquirir desde el cotizado papel sanitario hasta una bolsa de cemento blanco. Para restablecer la legalidad, el grupo provincial de reordenamiento inició en ese lugar la actualización de las licencias sanitarias a los 174 cuentapropistas concentrados en la plaza, y estableció los contratos entre ellos y Comunales —responsable del área—, de acuerdo con los datos aportados por Jesús Sánchez Villalobos, vicepresidente del CAM de Santa Clara.

Respecto a dichos contratos, Sánchez Villalobos comenta: «Además de poner precisiones como el precio por el espacio ocupado, nos facilita la posterior supervisión de la plaza de Las Flores, pues ya existe un precedente formal de exigencia por el cumplimiento de las leyes que rigen el trabajo por cuenta propia».

En efecto, el documento estipula los deberes y derechos de arrendadores y arrendatarios, como complemento a la legalidad en las actividades ejercidas en la plaza. De una parte establece: «El arrendador faculta al administrador del área de res-

cindir del contrato con el arrendatario de violar lo establecido para la actividad que tiene autorizada por el organismo rector ante cualquier violación del reglamento del contrato o indisciplina social de cualquier naturaleza incluyendo ausentarse al espacio arrendado por 72 horas injustificadas».

Y agrega Sánchez Villalobos: «También responsabiliza a Comunales con el acondicionamiento del local: buscar cestos para arrojar la basura, habilitarles baños, agua y otros servicios que hoy no están disponibles en las áreas comunes».

En ese sentido, Olga Lidia Camacho Páncica, al frente de los Servicios Comunales en Villa Clara, aseguró a Vanguardia que su entidad ya compró 12 cestos para recoger los desechos de Las Flores, solicitó a la Empresa Eléctrica colocar los bajantes en los quioscos y aún tiene pendiente el tema de los sanitarios.

Pero un contrato y unas pocas medidas no erradicarán las ilegalidades que allí «florecen». También resulta imprescindible un mayor esfuerzo de los cuerpos fiscalizadores de la provincia en las áreas comunes. Todavía hay reacciones masivas de los incumplidores, ante el «¡Agua!» que anuncia la presencia de un inspector, y sábanas para esconder las fechorías o retiradas momentáneas. Cuando termina el chequeo, todo vuelve a la «normalidad» deformada. Pero si los infractores reconocen a los inspectores, al menos es una

señal de la sistematicidad con que estos últimos asumen la tarea.

ENDEREZAR EL ÁRBOL TORCIDO

El reordenamiento de las áreas comunes recién comienza. Se trata de un proceso difícil, que lidiará con otras adversidades que también afectan la legalidad en el ejercicio del trabajo por cuenta propia. Nos referimos, por ejemplo, a la ampliación de las actividades bajo la ausencia de un mercado estatal mayorista de materias primas para muchas de ellas; a la inestabilidad de los surtidos más demandados por los cuentapropistas en las cadenas minoristas del comercio, y a la baja calidad y los altos precios de los productos que se ofertan en esas tiendas.

Las disposiciones legales vigentes para el sector no estatal complican, por igual, las acciones de enfrentamiento a los infractores. Al respecto explica Yunia Abreu Torres, especialista principal de empleo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social: «La ley tributaria exige al cuentapropista del pago de impuestos por los primeros tres meses a partir de otorgada su licencia. Entonces la persona solicita una licencia, y al finalizar ese período de gracia se da baja; luego reinicia ese negocio o actividad un familiar o alguien cercano, para aprovecharse también de la ventaja que otorga la ley».

En este año, al cierre de octubre, causaron baja en Villa Clara 18 401 trabajadores por cuenta propia y fueron altas 18 545, de acuerdo con los datos ofrecidos por Abreu Torres. Muchas de las bajas se solicitaron dentro del trimestre siguiente al otorgamiento de las licencias, según la especialista. «Los empleadores lo notamos, pero no podemos tomar medidas al respecto porque la ley les da esa prerrogativa», significó.

Tampoco ayuda al reordenamiento el auge excesivo de licencias, si esa abundancia no se fundamenta lo suficiente en un mayor impacto comunitario. Habría que cuestionarse el interés social y la proliferación en áreas comunes de los permisos para alquiler de trajes, comprador-vendedor de discos, plastificador y productor-vendedor de figuras de yeso.

Deberíamos preguntarnos hasta qué punto resulta conveniente que una misma persona obtenga licencias para modistasastre, alquiler de trajes y productor-vendedor de bisuterías, cuando las autoridades estatales reconocen que son actividades incompatibles por su naturaleza y propician las ilegalidades.

«Las administraciones locales tienen la facultad de limitar los permisos para el trabajo por cuenta propia cuando lo consideren necesario. Es hora de que hagan uso de ese derecho», reclamó Raisa Puerto Rodríguez, la máxima representante del MTSS en Villa Clara, durante una reunión del grupo provincial de reordenamiento de las áreas comunes.

Todas las cuestiones referidas favorecen, de un modo u otro, las ilegalidades en el trabajo por cuenta propia. El ciudadano llega a verlas como algo normal, cotidiano. Y junto a las gafas, las bolsas de cemento y las toallitas húmedas, percibe la falta de exigencia y sistematicidad en el control de las actividades no estatales desempeñadas en áreas comunes y un poco más allá.

El enfrentamiento al problema tampoco es responsabilidad exclusiva del Estado. También debe involucrar a ese cliente que, ante la disyuntiva de denunciar la ilegalidad o sucumbir a ella para resolver una necesidad personal, se inclina por la última opción. No obstante, el reordenamiento integral dirigido por las autoridades gubernamentales resulta, por ahora, una opción acertada. Un poco tardía, quizás, pero como reza el viejo refrán, «mejor tarde que nunca».